

**PRINCIPALES DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS USUARIOS
INTERESADOS EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS REALIZADOS POR LAS
DIRECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA VIVIENDA**

TRÁMITES EN LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA VIVIENDA

1-Transferencia de la propiedad de vivienda construida legalmente por esfuerzo propio en finca rústica propiedad de un pequeño agricultor, CPA o UBPC.

- Sello de Timbre de Diez Pesos moneda nacional en conjunto con el escrito de solicitud ya sea a instancia de parte o por representación.
- Documento de Identidad
- Autorizo de construcción o licencia de construcción.
- Pago del Derecho Perpetuo de Superficie. (Según corresponda) si hay desafectación del terreno
- Autorización Pequeño Agricultor o de la Junta de la UBPC y de la asamblea de la CPA.
- Documento acreditativo del MINAGRI.
- Habitable.
- Dictamen donde se acredita descripción física y valor legal.
- Orden de investigación con sus respectivas comprobaciones.

2- Transferencia de la propiedad de vivienda construida ilegalmente por esfuerzo propio en finca rústica propiedad de un pequeño agricultor, CPA o UBPC antes del 20 de febrero de 2001.

- Sello de Timbre de Diez Pesos moneda nacional en conjunto con el escrito de solicitud ya sea a instancia de parte o por representación.
- Documento de Identidad
- Tarjeta de Tenedor Inscrito en el caso del Pequeño Agricultor
- Autorización Pequeño Agricultor o de la Junta de la UBPC y de la asamblea de la CPA. En el caso de no tener autorización, el emplazamiento
- Documento acreditativo del MINAGRI.
- Orden de investigación con sus respectivas comprobaciones.

3- Autorización de la Dirección Municipal de la Vivienda a los propietarios o arrendatarios de viviendas ubicadas en zonas especiales de desarrollo o de alta significación para el turismo que pretendan arrendar, permutar, donar, vender, construir, rehabilitar, dividir o ampliar las mismas.

- Escrito de solicitud con sello de 5 pesos.
- Título de Propiedad actualizado e inscripto
- Dictamen Técnico de Descripción y Tasación
- Dirección Municipal de la vivienda solicita de oficio la autorización
- Investigaciones

(Invocar el Acuerdo mediante el cual se declaró Zona especial de Desarrollo)

4-Transferencia de propiedad a los ocupantes de viviendas campesinas que hayan construidos éstas en tierras que estaban en su posesión antes del 17 de mayo de 1959.

- Sello de Timbre Diez Pesos moneda nacional en conjunto con el escrito de solicitud.
- Documentos que acrediten que se construyó la vivienda antes del 17 de Mayo de 1959 otorgado por cualquier autoridad administrativa o cualquier otro documento acreditando la existencia que falten otros supuestos de la 301 y ver los datos para cada uno de los casos, ver si se puede pedir Acuerdo . Orden de investigación con sus respectivas comprobaciones
- Dictamen Técnico de Descripción y Tasación
- Resolución Reconociéndole el Derecho sobre la Vivienda y sobre el terreno exonerándolo del pago de este.

5-Transferencia de propiedad a los usufructuarios gratuitos de cuartos o habitaciones que cumplen los requisitos de viviendas mínimas adecuadas.

- Sello de Timbre Diez Pesos moneda nacional en conjunto con el escrito de solicitud.
- Resolución acreditando que era un usufructo de cuartos o habitaciones.
- Licencia de rehabilitación con ampliación o ampliación por colindancias de acuerdo a la común. del CAM
- Resolución reconociéndole el derecho de propiedad
- Habitable.

6-Transferencia de la propiedad sobre viviendas que fueron construidas ilegalmente y fueron convalidadas las acciones ilegalmente realizadas.

- Escrito de solicitud o acta de comparecencia.
- Sello de 10 pesos.
- Resolución de convalidación.
- si es obra nueva pago de terreno. (Cuando las acciones constructivas sean en terreno)

-Licencia de Construcción (para los casos en los que se realizaron acciones constructivas que requieran licencia de construcción)

- Certificado de habitable.

- Resolución que se emite.

- Voto colegiado.

- Certificado de numeración, en el caso de haber un cambio de numeración o sino solo habitable

7- Transferencia de la propiedad a los ocupantes legítimos que les fue declarada la ocupación gratuita al amparo de la Disposición Transitoria Decimoctava b) de la Ley No 65 “Ley General de la Vivienda”, tal y como se encuentra vigente.

-Escrito de solicitud y Sello de 10 pesos.

-Resolución o providencia de Vivienda Inadecuada

-Resolución reconociéndole el Derecho Perpetuo de superficie

-Licencia de construcción, cuando se hayan realizado acciones constructivas

-Habitable o Dictamen Técnico de Planificación Física (en el caso que proceda)

8- Actualización de títulos de propiedad para su inscripción en el Registro de la Propiedad cuando se realizaron acciones de rehabilitación, ampliación o remodelación, de forma ilegal en la vivienda con anterioridad al año 2011.

- Título de propiedad.

- Escrito de solicitud.

- Sello de 10 pesos.

- Certificado de regulación urbanística y territorial

- Dictamen de medidas, colindantes, descripción, composición y precio legal.

-Resolución sobre derecho perpetuo de superficie.

9-Cese de la convivencia.

- Escrito promocional que contenga para cada una de las personas que se pretende cesar su convivencia.

- Dirección del lugar de origen u otro lugar de residencia de los que se pretende cesar su convivencia.

- Emplazamiento a los que pretenden cesar su convivencia.

- Sello de 10 pesos

- Título de propiedad

- Cuando es por un arrendatario el contrato de arrendamiento.
- Contestación o Acta de comparecencia.
- Investigaciones profundas respecto al mismo (siempre impares).
- Emplazamientos y comparecencia de otras personas que tuvieran que ver directamente con el asunto y que fuera necesario emplazar para la solución al caso.
- Informe conclusivo del investigador con su criterio.
- Voto colegiado de los especialistas que resuelven.
- Resolución.
- Acta de admisión.
- Notificación de las partes que fueron llamadas al proceso.

10- Autorización de permuta administrativa.

- Acta de Declaración Jurada con sellos de timbre de veinte pesos moneda nacional por cada uno de los permutantes.
- Títulos de Propiedad actualizados, certificado de inscripción, contratos de arrendamientos con Certificado de control de Fondo que acredite su inscripción
- Dictamen que acredite descripción y valor legal vivienda en arrendamiento
- Certificado del Banco Popular de Ahorro acreditando que no tiene deudas, Tuve a la vista de la chequera
- Resolución autorizando la permuta en el caso de los Arrendatarios
- Certificado de permuta cuando este en otro territorio

11- Transferencia de la propiedad de la vivienda recibida por asignación estatal a personas que poseen otra vivienda en propiedad.

- Acuerdo de Asignación del CAM
- Título de Propiedad actualizado e inscripto que deja con el escrito promocional o acta de comparecencia
- Dictamen de tasación
- Documentos acreditando el pago actualizado

12- Transferencia de la propiedad de las viviendas que el Estado construya o queden disponibles.

- Sello de Diez pesos moneda nacional y escrito promocional o acta de comparecencia.
- Expediente básico o certificado del archivo.
- Carta de asignación (Acuerdo del CAM)

- Certificado de habitable.
- Dictamen de Descripción y Tasación emitido por el departamento de Control de Fondo.
- Certificación acreditando el Estado civil Conyugal
- Declaración jurada de ingreso.
- Acta de votación.
- Resolución

13- Legalización de viviendas asignadas en arrendamiento.

- ✓ Ley No. 65, “Ley General de la Vivienda”, artículo 49, tal y como quedó modificado por el Decreto Ley No. 233.
- ✓ Resolución No. 340/2009 del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 10 de Diciembre del 2009, resuelvo segundo.
- ✓ Ley No. 65, “Ley General de la Vivienda” Artículo 122, 126 y siguientes o 130 y siguientes, tal y como quedaron modificados por el Decreto Ley No. 322, según corresponda.
- ✓ Resolución 694/03 del Instituto Nacional de la Vivienda “Formulario para el trabajo Jurídico”, en cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación de los asuntos.

14- Reconocimiento del derecho de arrendamiento sobre vivienda propiedad del Estado entregadas en ese concepto promovido por convivientes del titular.

- ✓ Ley No. 65, “Ley General de la Vivienda”, artículos 55, incisos a), b) o c), según el caso, y 56, en cuanto al reconocimiento de este derecho por Resolución; artículo 57 en cuanto a la intervención del CAM si procediere.
- ✓ Ley No. 65, “Ley General de la Vivienda”, artículos 58, ch) y artículo 59.
- ✓ Ley No. 65, “Ley General de la Vivienda” Artículo 122, 126 y siguientes o 130 y siguientes, tal y como quedaron modificados por el Decreto Ley No. 322, según corresponda.
- ✓ Resolución 694/03 del Instituto Nacional de la Vivienda “Formulario para el trabajo Jurídico”, en cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación de los asuntos.

15-Transferencia de la propiedad de las viviendas vinculadas que cesaron en esta condición por arribar al término establecido.

- Escrito de solicitud
- Sello de 10 pesos
- Resolución de cese del organismo

- Contrato de arrendamiento de vivienda vinculada
- Certificado de pago del BPA.

15-Transferencia de la propiedad de las viviendas vinculadas que cesaron en esta condición por arribar al término establecido.

- Resolución que hará la directora de la vivienda que acredita esta condición por el organismo.
- Contrato de arrendamiento de la persona con la Entidad u Organismo
- Resolución del Organismo facultado que declara el cese de la condición, ya sea medio básico o vinculada.
- Dictamen de tasación, medidas y linderos del Departamento de control de Fondo
- Solicitud del beneficiado con
- Documento del Banco Popular de Ahorro donde certifique lo pagado por la persona que desea obtener la propiedad.
- Resolución del director de la DMV dando lugar o no a la solicitud.
- Certificado de No Ilegalidades del organismo al que pertenece
- Certificado de Administración de la vivienda

17- Transmisión de la propiedad de la vivienda en caso de salida definitiva del país de su propietario.

- Título de Propiedad
- Escrito de solicitud, sello de diez pesos moneda nacional, o acta de comparecencia.
- Certificado de Emigración y Extranjería que acredite que el propietario o copropietario salió definitivamente del país.
- Certificado de que no existe adeudor sobre la vivienda en caso de que sea un contrato bancario.
- Certificaciones que acrediten el parentesco que posee con el propietario. (Certificaciones de nacimiento, matrimonio ect)
- Providencia de admisión
- Declaración jurada
- Voto colegiado

18- Transferencia de la propiedad a los usufructuarios onerosos.

19- Transferencia de la propiedad a los ocupantes legítimos.

20- Transferencia de la propiedad a los arrendatarios de viviendas estatales que fueron asignadas en concepto de arrendamiento según la Resolución No. 339/2005 del Instituto Nacional de la Vivienda.

- ✓ Resolución No. 340/09 del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 10 de Diciembre del 2009, resuelvo cuarto.
- ✓ Ley No. 65, "Ley General de la Vivienda" Artículo 122, 126 y siguientes o 130 y siguientes, tal y como quedaron modificados por el Decreto Ley No. 322, según corresponda.
- ✓ Ley No. 113 "Del Sistema Tributario".
- ✓ Resolución 694/03 del Instituto Nacional de la Vivienda "Formulario para el trabajo Jurídico", en cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación de los asuntos.

21- Declaración de ocupantes ilegales.

- Escrito de solicitud de declaración de Ocupante Ilegal, sello de diez pesos moneda nacional.
- Título de Propiedad
- Providencia de Admisión
- Emplazamiento de las partes implicadas
- Contestación al Emplazamiento
- Investigaciones realizadas
- Actas Juradas
- Informe conclusivo del investigador
- Acta de Tasación
- Resolución
- Notificaciones a las partes

22- Donación y venta de viviendas, solares yermos y cesión del derecho del uso de azotea a favor del Estado.

- ✓ Resolución No. V-001/2014 del Ministerio de la Construcción, de fecha 27 de Agosto de 2014, "Reglamento Complementario a la Ley General de la Vivienda", artículos del artículo 3 al artículo 5.

- ✓ Resolución 694/03 del Instituto Nacional de la Vivienda “Formulario para el trabajo Jurídico”, en cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación de los asuntos.

23- Impugnación de títulos de propiedad de viviendas expedidos por autoridades administrativas.

- Dos escritos de solicitud de impugnación bien fundamentada (original y copia) sello de diez pesos moneda nacional.
- Documentos que justifiquen el acto de impugnación.
- Sentencia de Reconocimiento Judicial de matrimonio.

24- Reconocimiento del derecho de los herederos al cobro del precio legal de las viviendas transferidas a otras personas.

- Escrito de solicitud, sello de diez pesos moneda nacional.
- Documentos acreditativos de la condición de heredero
- Providencia de admisión
- Declaración Jurada
- Acta de votación
- Resolución declarando Con o sin Lugar la petición del solicitante
- Notificaciones a las partes implicadas

25- Traspaso del derecho de usufructo gratuito de cuarto, habitación o accesorias.

- Presentación del documento legal del cuarto o habitación
- Licencia de Construcción.
- Habitable

26- Reconocimiento del derecho de ocupación de vivienda a los ocupantes que se hayan mantenido en esta, al menos por cinco años con el consentimiento del propietario antes del fallecimiento.

27- Reconocimiento del derecho de ocupación de vivienda a los ocupantes que hayan mantenidos en esta, al menos por cinco años con el consentimiento del propietario antes de su salida definitiva del país, siempre que no sean de los que tienen derecho a la transferencia de la propiedad.

- Título de Propiedad
- Escrito de solicitud, sello de diez pesos moneda nacional, o acta de comparecencia.

- Certificado de Emigración y Extranjería que acredite que el propietario o copropietario salió definitivamente del país.
- Certificado de que no existe adeudor sobre la vivienda en caso de que sea un contrato bancario.
- Certificaciones que acrediten el parentesco que posee con el propietario. (Certificaciones de nacimiento, matrimonio ect)
- Providencia de admisión

TRÁMITES EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA VIVIENDA

1- Rebaja de mensualidad por concepto de arrendamiento de vivienda propiedad del Estado.

- Providencia de Admisión
- Contrato de arrendamiento de vivienda del estado
- Certificado del INASS municipio Holguín
- Solicitud con sello de diez pesos
- Visto de documentos (chequera)
- Declaración Jurada de Ingresos
- Acta de votación

2- Recurso de apelación contra declaración de ocupantes ilegales.

- Escrito de Recurso de Apelación
- Emplazamiento con las contestaciones de las partes implicadas
- Se practicarán nuevas pruebas en caso de ser necesario
- Providencia de admisión
- Resolución
- Notificaciones a las partes implicadas

3- Confiscación de Viviendas relacionados con hechos delictivos de drogas, proxenetismo, corrupción de menores y otros comportamientos ilícitos.

- Solicitud de la Fiscalía para aplicar el Decreto Ley

- Expediente de fase preparatoria (Con los elementos necesarios, declaración de la acusado (a)), certificado de la DMV, acreditando si es propietario o no del inmueble objeto del delito
- Providencia de admisión
- Solicitud de Expediente Básico a la DMV
- Investigaciones practicadas en caso de ser fundamental para la resolución del caso
- Tasación de la vivienda (Departamento Control de fondo)
- Acta de Votación
- Resolución Confiscatoria emitida por la DPV
- Notificaciones a las partes implicadas.

4- Aval para el pago a herederos al cobro del precio legal de las viviendas transferidas a otras personas.

5- Tramitación de expedientes para elevar al Ministro de la Construcción para la aplicación de la Disposición Especial Segunda de la Ley General de la Vivienda.